CANTO LÍRICO - SEGUNDO CICLO | INSCRIPCIÓN 2027 / Sede CABA
DIPLOMATURA ARTÍSTICA EN CANTO LÍRICO

REQUISITOS

Para alumnos externos al ISA
Los postulantes que, al momento de su inscripción, acrediten una titulación nacional o internacional podrán acceder a las pruebas de ingreso a la Diplomatura Artística en Canto Lírico. Se admitirán postulantes mediante estricto orden de mérito, hasta cubrir 2 (dos) vacantes para el histórico Segundo Ciclo de la Carrera.

LÍMITES DE EDAD
MUJERES: 20 a 35
VARONES: 20 a 37
(se computará al 31 de marzo de 2027)

CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN
Del viernes 25 de septiembre al lunes 30 de noviembre de 2026 a las 18h.
La inscripción se realizará mediante el formulario online:
https://forms.gle/YpsZ4U9ZuJYRPVSK6

INSTANCIAS DE EXAMEN

Los aspirantes deberán aprobar 3 pruebas

1. PRIMERA PRUEBA
De carácter eliminatorio. **Del 9 al 12 de diciembre de 2026.** Fecha, horario y lugar sujetos a confirmación.

Competencias musicales a evaluar:
• Técnica Vocal: prueba de carácter eliminatorio sobre cuatro (4) arias del repertorio en dos idiomas diferentes (al menos dos en italiano), cantadas de memoria y en su idioma original, a elección del aspirante. Los nombres de las arias deberán ser informados al momento de la inscripción.

La mesa examinadora estará integrada por Maestros y Maestras de la Carrera de Canto del Instituto, evaluará a los postulantes con un voto positivo o negativo. Los aspirantes que hubieran obtenido el 50% de los votos válidos pasarán a la siguiente prueba. Los resultados serán informados por medio del correo electrónico oficial del ISA.

La constitución de la mesa examinadora se realiza bajo los términos de la Disposición N° 18-ISA/2023, que establece estrictos requisitos de imparcialidad y transparencia.

2. SEGUNDA PRUEBA
De carácter eliminatorio. **Del 23 al 30 de diciembre de 2026.** Fecha y horario sujetos a confirmación. Sala Principal del Teatro Colón.

Competencias musicales a evaluar:

• Repertorio lírico: prueba de carácter eliminatorio sobre dos (2) roles protagónicos completos en idiomas diferentes (uno en italiano y otro en francés o alemán) propuestos por el aspirante, cantados de memoria y en su idioma original. En el momento de la inscripción deberán informar por escrito los roles que interpretarán.

La mesa examinadora estará integrada por Maestros y Maestras de la Carrera de Canto del Instituto, evaluará con un voto positivo o negativo a los postulantes y elaborará un orden de mérito con los aspirantes que hubieran obtenido el 75% de los votos positivos. Los seleccionados pasarán a la siguiente prueba. Los resultados serán informados por medio del correo electrónico oficial del ISA.

La constitución de la mesa examinadora se realiza bajo los términos de la Disposición N° 18-ISA/2023, que establece estrictos requisitos de imparcialidad y transparencia.

3. TERCERA PRUEBA
Fecha y lugar sujetos a confirmación.

Esta prueba posee tres instancias de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Lenguaje Musical: prueba de carácter eliminatorio, de nivel equivalente al 2do año de la Tecnicatura Superior en Canto Lírico.
Competencias a evaluar:
Reconocimiento de acordes mayores y menores en estado fundamental, séptima de dominante, disminuido, tríada.
Intervalos dentro de la octava.
Dictado melódico a una voz sin modulación.
Lectura melódica a primera vista sin modulación.

b) Dicciones: prueba de carácter eliminatorio
Los aspirantes deberán demostrar conocimientos de la fonética de los idiomas italiano y francés.

c) Práctica Escénica: prueba de nivel equivalente al 2do. año de la Tecnicatura Superior en Canto Lírico.
Competencias a evaluar:
El postulante debe presentar un rol completo perteneciente al repertorio tradicional operístico. - Debe exponer en forma teórico práctica un recitativo en el cual demuestre su capacidad de comprensión de la situación dramática del personaje; la acción principal que desarrolla el personaje en el recitativo elegido; los conflictos que atraviesa; comprensión de los antecedentes (situación anterior del personaje) del recitativo; capacidad para proponer un espacio físico acorde al ámbito propuesto por la acción del recitativo; capacidad de proponer un vestuario y utilería de mano necesarios para desarrollar escénicamente el recitativo; capacidad de análisis dramático musical del recitativo en el que pueda desplegar los recursos dramáticos de la voz mostrando habilidad para interpretar diversos matices según la relación entre la palabra y la acción; capacidad para comprender la totalidad de la ópera propuesta, exponiendo el argumento de la ópera y la función principal de su personaje dentro de la estructura total de la ópera.
- Presentar también un aria a elección del mismo rol elegido, que demuestre la capacidad de comprensión del movimiento de los afectos en relación a las palabras y la situación que atraviesa el personaje en ese momento; la capacidad del alumno para proyectar con su mirada y su cuerpo los diferentes afectos que propone el aria elegida; capacidad para situar el aria elegida dentro del viaje del personaje en su recorrido por la totalidad de la ópera, definiendo la ubicación de la situación en el arco dramático principal.

Tanto en el recitativo como en el aria, el postulante debe demostrar comprensión del significado de cada palabra escrita en la partitura de los fragmentos elegidos para interpretar en la prueba evaluatoria.

La mesa examinadora de esta tercera prueba estará integrada por Maestros de Lenguaje Musical, Práctica Escénica y Dicción Italiana y Francesa de la Carrera de Canto, más representantes de la Dirección del Instituto. Los resultados serán informados por medio del correo electrónico oficial del ISA.

Se considerarán admitidos a la Diplomatura Artística en Canto Lírico (Segundo Ciclo de la carrera histórica de Canto) para el ciclo lectivo 2027 aquellos postulantes que hayan superado las tres pruebas, hasta cubrir las dos (2) vacantes establecidas para la carrera. Los resultados serán informados por medio del correo electrónico.

La constitución de la mesa examinadora se realiza bajo los términos de la Disposición N° 18-ISA/2023, que establece estrictos requisitos de imparcialidad y transparencia.